

Núm. parcela Proyecto	Catast.: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo m	Núm. Ap. Tipo/Sup. m ²	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado m ²
						Ap.	Parc.	
108	16/55 Los Cabezos	Gerónimo Hernández Hernández.	Cánovas del Castillo, Villena (Alicante).	24 L				Pinos.
109	16/53 Los Cabezos	Joaquín Cabanes Belloch.	Villena (Alicante).	10 L				Almendros.
110	16/55 Los Cabezos	Gerónimo Hernández Hernández.	Cánovas del Castillo, Villena (Alicante).	22 L				Pinos.
112	16/55 Los Cabezos	Gerónimo Hernández Hernández.	Cánovas del Castillo, Villena (Alicante).	22 L	68 11T140+4 30	4	4	Pinos.
114	16/143 Cabezos de la Cueva	Pedro Linares.	Villena (Alicante).	10 L				Olivos.
115	16/56 Cabezos de la Cueva	Herederos Virtudes García Román.	Villena (Alicante).	70 L				Erial.
116	16/56 Cabezos de la Cueva	Herederos Virtudes García Román.	Villena (Alicante).	80 L				Erial.
117	16/56 Cabezos de la Cueva	Herederos Virtudes García Román.	Villena (Alicante).	60 L				Erial.
119	16/56 Cabezos de la Cueva	Herederos Virtudes García Román.	Villena (Alicante).	25 L	69 11T190+4 37	4	4	Erial.
121	16/57 Cabezos de la Cueva	Herederos José Martínez Alcázar.	Villena (Alicante).	40 L				Olivos.
123	16/64 Cabezos de la Cueva	Herederos Diego Bañón Navarro.	Villena (Alicante).	32 L				Erial.
125	16/66 Cabezos de la Cueva	Blanca y hermanos.	Villena (Alicante).	28 L	70 11T190+10 51	4	4	Erial.
126	16/63 Cabezos de la Cueva	Herederos Diego Bañón Navarro.	Villena (Alicante).	65 L				Olivos.
127	16/63 Cabezos de la Cueva	Herederos Diego Bañón Navarro.	Villena (Alicante).	57 L				Olivos.
128	16/144 Cabezos de la Cueva	José Bañón Navarro.	Villena (Alicante).	4 L	71 11T190+8 46	4	4	Almendros.
131	16/59 Cabezos de la Cueva	Andrés Mora Espinosa.	Ronda Estación, 4, Villena (Alicante).	90 L				Erial.
134	16/59 Cabezos de la Cueva	Andrés Mora Espinosa.	Villena (Alicante).	39 L	72 12E190 31	4	4	Erial.
136	16/59 Cabezos de la Cueva	Andrés Mora Espinosa.	Villena (Alicante).	10 L				Erial.
138	16/59 Cabezos de la Cueva	«Iberdrola, Sociedad Anónima».	Calle Virgen, 34, Villena (Alicante).	40 L				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora, para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por el proyecto de explotación-restauración aprobado para la continuidad de la explotación de la Mina San Antonio, en la zona denominada La Lozana del término municipal de Espiel (Córdoba).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 10 de junio de 1999, se aprobó el proyecto de explotación y restauración para la explotación de recursos de la sección D, en la zona denominada La Lozana, de la mina San Antonio, situada en el término municipal de Espiel (Córdoba), para el período 1999/2006, previa la declaración de impacto ambiental obtenida por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de abril de 1999, considerándose favorable a los solos efectos ambientales, así como, el condicionado de la declaración de impacto ambiental y el plan de restauración.

De otra parte, por Acuerdo de 28 de julio de 2000, del Consejo de Gobierno de la Junta de Anda-

lucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de 14 de septiembre, se determinó la prevalencia de la utilidad pública minera inherente a la concesión de la explotación denominada San Antonio, sobre el interés forestal correspondiente a los montes públicos ubicados en su superficie sobre un área de 800.000 metros cuadrados dentro del polígono definido en las coordenadas UTM, cuya longitud y latitud, figuran descritas en dicho Acuerdo, y se declaró la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación San Antonio, en la zona denominada La Lozana, del término municipal de Espiel (Córdoba).

Mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, se sometió a información pública, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, por plazo de quince días, no habiéndose producido al término de dicho plazo, solicitud de tipo alguno por parte de los afectados en dicha expropiación.

En consecuencia,

Vistos los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en cumplimiento de los mismos, se hace público que el día 19 de enero de 2001, a las once horas, se convoca en la sede del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), a los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y a todas las demás personas y entidades que se consideren afectadas en dicha expropiación,

para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes referenciado. Los afectados deberán asistir a dicho acto, personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Córdoba, 13 de diciembre de 2000.—El Delegado provincial, Andrés Luque García.—70.195.

Anexo que se cita

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación

Todo el perímetro a expropiar es de titularidad pública y está ubicado en una superficie sobre un área de 800.000 metros cuadrados, dentro del polígono definido por las siguientes coordenadas:

	Longitud	Latitud
1	38° 13' 5"	5° 3' 42"
2	38° 13' 42"	5° 4' 47"
3	38° 13' 34"	5° 5' 4"
4	38° 12' 56"	5° 3' 54"

Y a efectos catastrales, dicho perímetro está integrado por las parcelas sitas en el polígono 15 del término municipal de Espiel (Córdoba), que a continuación se citan.

Parcelario La Lozana

Término municipal de Espiel. Polígono 15.

Parcela	Subparcela	Superficie Has	Sup. a ocupar m ²	Tipo terreno
34	e1-e2	6,2424	28.396	Pinar mad. Pastos.
33	s	1,9155	1.000	Pinar mader.
	r1+r2	64,5386	296.307	Pinar mader.
	v1-v2	39,7271	287.726	Pastos con.
	w1-w2	20,5535	88.199	Pinar mader.
	t	0,0940	94	Cortijo.
	d	0,8572	800	Camino.
	p	0,4520	252	Cortafuego.
	q	0,4453	400	Camino.
	u	0,0198	198	Construcción.
	r	6,6063		Pastos con.
31	s1-s2	30,6493	92.572	Pinar mad. Pastos.
	q	1,3074		Pinar mad.
	k	32,3537	13.434	Pinar mad.
	p	1,9948	4.000	Cortafuego.
	m	0,9557	100	Camino.
Subtotal		98,0688	512.274	Pinar mad.
		46,3334	287.726	Pastos con.
Total		144,4022	800.000	

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Conselleria de Industria y Comercio, Generalitat Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de Permiso de Investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.894. Raidón. Sección C). 28. Siete Aguas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de noviembre de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—70.044.

Resolución de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 19 de diciembre de 2000, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «11-CS-1273. Autovía de Castelló-La Poble Tornesa. Tramo: Borriol-La Poble Tornesa. Términos municipales de Borriol y La Poble Tornesa».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/1999, de 30 de diciem-

bre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.657), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 20 de enero de 2000. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa) la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 28 de diciembre de 2000.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol:

Día: 17 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 18 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 23 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 24 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 25 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 29 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 30 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 31 de enero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 1 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 5 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 6 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 7 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 8 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 12 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 13 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 14 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 15 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 19 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 20 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de La Poble Tornesa:

Día: 21 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 22 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 26 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 27 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 28 de febrero de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Día: 1 de marzo de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96-593 54 68. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964-35 80 57. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96-386 64 28.

Valencia, 19 de diciembre de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—71.303.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 6 de noviembre de 2000, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3.902 (0-1-0). «Seseña». Sección C. 179. Seseña y Borox. «Iberyeso, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 6 de noviembre de 2000.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—70.060.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de noviembre de 2000, del Ayuntamiento de Culleredo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras del proyecto de construcción y explotación del Centro Logístico de Transportes de Culleredo.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 2000, fue aprobado el proyecto de construcción y explotación del Centro Logístico de Transportes de Culleredo.

En acuerdo adoptado por Consejo de la Junta de Galicia el día 21 de julio de 2000 se declara urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios titulares de bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en la Casa Consistorial en las fechas señaladas en el calendario que se acompaña como anexo número 2. Si el día señalado fuese sábado, comparecerán el día hábil inmediatamente posterior, en el mismo horario, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por per-